



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018, en el punto 2 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 2.3. Aprobación, si procede, de la adhesión a la nueva Red Española de Universidades Saludables (REUS) y abono de la cuota**

ACORDO:

Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la nueva Red Española de Universidades Saludables (REUS) y el abono de la cuota en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 5 de diciembre de 2018, que a continuación se transcribe:

“La Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo de 22 de diciembre de 2009 del Consejo de Gobierno, aprobó la adhesión a la Red Española de Universidades Saludables (REUS) y se comprometió a:

- Iniciar un proyecto de trabajo que incorpore el concepto de Promoción de la Salud en la cultura universitaria, en sus políticas institucionales, estructura, procesos y planes de estudio e incluya la identificación de las necesidades de la comunidad universitaria, áreas de trabajo y estrategias de intervención.

- Constituir un equipo de trabajo designando como responsables a la Vicerrectora de Proyección Cultural y Social y al Vicerrector de Ciencias de la Salud, así como destinar los recursos necesarios cumpliendo con los criterios de pertenencia recogidos en “Principios, Objetivos y Estructura de la Red”.

Ahora, las Universidades miembro de la Red Española de Universidades Saludables (REUS) hasta ahora constituidos como Red, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, y normas complementarias, se constituyen en Asociación dotada de personalidad jurídica y cuyo objetivo es lograr Universidades más saludables con diversas perspectivas, distintos enfoques, actividades y líneas de actuación dentro del marco definido por la Constitución y sus leyes. La denominación oficial de la Asociación es RED ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES SALUDABLES (REUS).

Son fines de la REUS:

- a. El análisis y la reflexión sobre los principios, métodos, proyectos y estrategias de desarrollo en torno a la promoción de la salud y los entornos saludables.

- b. Potenciar la universidad como entorno promotor de la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.

- c. Fomentar la Investigación y la Docencia en Promoción de la Salud y en entornos saludables.

- d. Favorecer el intercambio de experiencias en Promoción de la Salud y en entornos saludables.

- e. Promover y favorecer el trabajo conjunto entre los organismos de salud pública, los recursos comunitarios y las universidades.

- f. Consensuar líneas estratégicas y de trabajo para llevar a cabo un proyecto de universidad promotora de salud.

- g. Posibilitar la elaboración y el desarrollo de proyectos comunes en las líneas estratégicas de la Red.

- h. Potenciar la participación internacional.

i. Fomentar la oferta de servicios y actividades dirigidos a promocionar la salud de la Comunidad Universitaria.

j. Promover la realización de documentos de consenso, de trabajo, de discusión...

k. Realizar posicionamientos en situaciones relacionadas con los objetivos de la RED ante los organismos competentes de las administraciones autonómicas y del estado.

l. El establecimiento de vínculos o relaciones con asociaciones nacionales o internacionales de similar naturaleza y fines.

m. En general, la REUS, atenderá la promoción de toda actividad que conduzca hacia el mejor desarrollo de la promoción de la salud en la Universidades españolas.

Para poder ser partícipe de la misma, el Rector debe dar el consentimiento para formar parte, designar a una persona representante de la Universidad y abonar 400 € anuales en concepto de cuota. La junta directiva de REUS ha preparado un documento para que firme el Rector de cada Universidad que desee adherirse.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la asociación Red Española de Universidades Saludables (REUS), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: Dicha participación tiene un coste económico de 400 € anuales.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2018